

XVI PREMIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS "AMADOR GRIÑÓ I GUZMÁN"
QUART DE POBLET 2019

B A S E S

1. Este Premio de investigación está destinado a temas locales de Quart de Poblet en cualquiera de las siguientes materias: Geografía, Antropología, Arqueología, Historia, Economía, Psicología, Pedagogía, Sociología y Derecho, siendo de libre elección el ámbito temporal.
2. Los trabajos, escritos en valenciano o castellano, deberán ser originales e inéditos, sin haber sido premiados en ningún otro concurso, ni haber recibido ayuda económica de ningún tipo. Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni ninguna reclamación por derechos de imagen. Quien participa en el concurso responde personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando, por la simple participación en este concurso, esta titularidad así como el carácter original e inédito de la obra.
3. Los textos se enviarán en formato electrónico (pdf o rtf, con un máximo de 5 Mb preferentemente), en A4, a doble espacio, tipo de letra Arial 10, con una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 300. Cada trabajo se podrá presentar en un único idioma.
4. Las obras se presentarán sólo con el título y un lema, adjuntando otro documento que contenga los datos personales (nombre del autor o autora, dirección postal, dirección electrónica, teléfono) y fotocopia del D.N.I.
El plazo de recepción se abrirá el 1 de marzo de 2019 y quedará cerrado el día 17 de enero de 2020.
5. Los trabajos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Quart de Poblet o mediante el Registro telemático de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acdeso.do>). Si fuese necesario adjuntar fotografías o ficheros de mayor extensión, se podrá realizar posteriormente de manera presencial en la Casa de Cultura de Quart de Poblet (Plaça Valdecabres, 19) en el plazo máximo de 10 días, siendo necesario hacerlo constar en la Instancia.
6. El premio estará dotado con 1.500 € para el mejor trabajo presentado en valenciano y 1.500 € para el mejor trabajo presentado en castellano, en concepto de derechos de autor. Las obras ganadoras podrán ser publicadas por el Ayuntamiento que se reserva, en exclusiva el derecho de edición. El premio estará sujeto a las retenciones del IRPF correspondientes.
7. El Ayuntamiento de Quart de Poblet nombrará el jurado que estará formado por la Alcaldesa de la Villa, como presidenta, o el miembro de la corporación municipal en quien delegue y dos especialistas en las materias sobre las que versen los trabajos presentados. El Consejo Asesor de Historia, en virtud de sus atribuciones, propondrá al menos una de las personas miembro del Jurado.
8. El fallo del jurado, que será inapelable, tendrá lugar durante el mes de mayo de 2020. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si los trabajos presentados no tuvieran la calidad requerida.
9. El hecho de participar en este certamen implica la aceptación de las presentes Bases.

Legislación aplicable

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y lo que dispongan las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet para el 2020. También es de aplicación el RDL 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

No podrán participar las personas que estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.